

**PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES
ACADÉMICOS Y MISIONALES.**

Asunto: Reglamento del diseño curricular y la ejecución de las competencias básicas y transversales.

El reto del SENA en el transcurrir de sus 55 años ha sido aportar a la sociedad colombiana aprendices capaces de transformar contextos sociales y productivos, y de adaptarse a los diferentes cambios en la línea de tiempo de la sociedad.

En el momento histórico de este siglo XXI, el contexto social y productivo exige capital humano con nuevas propuestas de desarrollo integral basadas en comportamientos innovadores, desde el fortalecimiento de los talentos, la flexibilidad de pensamiento con alta sensibilidad humana, y el sentido de innovación social.

Es por ello que hoy el SENA asume el reto de formar al **"Aprendiz Siglo XXI"**, en cumplimiento de su misión institucional: la formación profesional integral; como un aprendiz con las competencias técnicas requeridas por el sector productivo, con competencias sociales que le permitan comprender su proyecto de vida y el papel transformador de su entorno ante las necesidades de una Colombia nueva y próspera; donde la equidad, la solidaridad y el desarrollo sostenible sean los pilares fundamentales en la construcción de la sociedad.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como respuesta a este concepto de **"Aprendiz Siglo XXI"**, fundamentado en el desarrollo de las competencias sociales y transversales, —y en el marco de los procesos de la formación profesional integral que imparte el SENA—, se establecen los lineamientos generales para la ejecución armónica y sistémica con las competencias específicas.

La concepción y clasificación de las competencias sociales y transversales se basan en el principio de integralidad establecido en el Estatuto de la Formación Profesional Integral, acuerdo 0008 de 1997, —documento marco de la política institucional del SENA—, el cual señala en el capítulo 1° el principio de integralidad de la formación profesional y lo define como *"el equilibrio y armonización entre el componente técnico o tecnológico y el componente social (...)"*.

El **componente técnico** hace referencia a las interacciones de la persona en el contexto productivo. A este componente corresponden las competencias específicas y transversales.

El **componente social** hace referencia al conjunto de interacciones en los niveles personal, social y ambiental que llevan a cabo las personas en espacios y tiempos *distintos a los del componente*

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

productivo. Este componente abarca las actividades del desarrollo humano integral en los niveles personal y colectivo, las interacciones de carácter familiar y las de carácter ciudadano. A este último componente corresponden las competencias básicas, las cuales se requieren tanto en el contexto social como en el productivo.

La integración entre el componente técnico y el componente social conforma el **mundo de la vida**. Los conceptos y la clasificación de las competencias en el SENA están detallados en Modelo Pedagógico de la Formación Profesional Integral del SENA.

Los tipos de competencias que son objeto de formación institucional son:

- Competencia (general, sin adjetivos)
- Competencia laboral
- Competencia social
- Competencias básicas
- Competencias transversales
- Competencias específicas

Las competencias específicas —eje de la formación profesional del SENA—, forman parte del componente tecnológico o productivo, y son las establecidas en las normas de competencia laboral en desarrollo del trabajo de las mesas sectoriales.

Las competencias transversales, requeridas por toda actividad productiva independientemente de su naturaleza específica, sector productivo u objeto de trabajo, también forman parte del componente tecnológico o productivo.

Las competencias básicas, reconocibles por su rol en el contexto del desarrollo humano integral de las personas, en los niveles personal y social, se asocian desde la perspectiva del diseño curricular al componente social del proceso formativo.

Estas competencias son utilizadas en todas las actividades que las personas llevan a cabo en el **mundo de la vida**.

Además de la competencia (0) para la inducción al SENA: "Reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, en el marco de la política institucional y los recursos disponibles", la Institución ha establecido las siguientes competencias:

Las **competencias básicas** para el SENA son: 1. Interactuar éticamente en el mundo de la vida; 2. Desarrollar procesos comunicativos eficaces y asertivos en los contextos productivo y social; 3. Resolver problemas en los contextos productivo y social en el marco del aprendizaje permanente; 4. Generar hábitos saludables mediante la actividad física; 5. Aplicar procedimientos matemáticos a la resolución de problemas en los contextos productivo y social y 6. Aplicar fundamentos de las ciencias naturales para la resolución de problemas en los contextos productivo y social.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Las competencias transversales son: 1. Promover una cultura ambiental a partir de la prevención y el control de los impactos ambientales negativos y; 2. Promover seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.

El SENA, para el caso de las Competencias Básicas y Transversales, ha hecho una adaptación de contexto en cuanto a la proporcionalidad de trabajo presencial con acompañamiento directo del instructor y trabajo desescolarizado por parte del Aprendiz, de manera que para cada dos (2) horas de trabajo presencial trabaje una (1) hora de trabajo desescolarizado. De esta forma, el crédito de 48 horas queda repartido en 32 horas de trabajo presencial con acompañamiento directo del instructor y 16 horas de trabajo independiente. En el siguiente cuadro se consigna la duración total (así como de las etapas lectiva y productiva en horas, meses o trimestres) de los Programas de Formación del SENA, para los niveles de formación tecnológico, técnico y auxiliar.

DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL SENA

	TOTAL	ETAPA LECTIVA	ETAPA PRODUCTIVA	UNIDAD DE MEDIDA
TECNÓLOGO	27	21	6	MESES
	9	7	2	TRIMESTRES
	3960	3080	880	HORAS
TÉCNICO	15	9	6	MESES
	5	3	2	TRIMESTRES
	2200	1320	880	HORAS
AUXILIAR/ OPERARIO	6	3	3	MESES
	2	1	1	TRIMESTRES
	880	440	440	HORAS

ÁREAS Y COMPETENCIAS DEFINIDAS

No.	ÁREA	COMPETENCIA
0	INDUCCIÓN AL SENA	Reconocer el Contexto Social y Productivo en el cual está inmerso el Programa de Formación, en el marco de la Política Institucional y los recursos disponibles.

COMPETENCIAS BÁSICAS

No.	ÁREA	COMPETENCIA
1	ÉTICA	Interactuar Éticamente en el Mundo de la Vida.
2	COMUNICACIÓN	Desarrollar Procesos Comunicativos Eficaces y Asertivos en los contextos Productivo y Social.
3	RESOLUC. DE PROBLEMAS	Resolver Problemas Productivos y Sociales en el Marco del Aprendizaje Permanente.
4	ACTIVIDAD FÍSICA	Generar Hábitos Saludables Mediante la Actividad Física.
5	MATEMÁTICAS	Aplicar Conocimientos y Procedimientos Matemáticos a la Solución de Problemas Productivos y Sociales.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General - Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

6	CIENCIAS NATURALES	Aplicar Fundamentos de Ciencias Naturales en la Resolución de Problemas Productivos y Sociales.
---	---------------------------	---

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No.	ÁREA	COMPETENCIA
1	DIMENSIÓN AMBIENTAL	Promover una Cultura Ambiental a partir de la Prevención y el Control de los Impactos Ambientales Negativos.
2	SALUD OCUPACIONAL	Promover Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con normatividad vigente.

ÁREAS Y COMPETENCIAS DEFINIDAS

No.	ÁREA	COMPETENCIA
0	INDUCCIÓN AL SENA	Reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, en el marco de la política institucional y los recursos disponibles.

NIVEL DE FORMACIÓN TECNÓLOGO

No.	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
0	INDUCCIÓN AL SENA	40	
	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
1	ÉTICA	94	47
2	COMUNICACIÓN	94	47
3	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	94	47
4	ACTIVIDAD FÍSICA	64	32
5	* MATEMÁTICAS	94	47
6	* CIENCIAS NATURALES	94	47
	TOTAL	440	220
No.	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
1	DIMENSIÓN AMBIENTAL	96	47
2	SALUD OCUPACIONAL	96	47
	TOTAL	192	94

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General – Dirección de Formación Profesional
 Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

NIVEL DE FORMACIÓN TÉCNICO

No.	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
0	INDUCCIÓN AL SENA	40	
	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
1	ÉTICA	64	32
2	COMUNICACIÓN	64	32
3	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	64	32
4	ACTIVIDAD FÍSICA	32	16
5	* MATEMÁTICAS	64	32
6	* CIENCIAS NATURALES	64	32
	TOTAL	288	144
No.	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
1	DIMENSIÓN AMBIENTAL	64	32
2	SALUD OCUPACIONAL	64	32
	TOTAL	128	64

NIVEL DE FORMACIÓN AUXILIAR

No.	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
0	INDUCCIÓN AL SENA	40	
	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
1	ÉTICA	32	16
2	COMUNICACIÓN	32	16
3	ACTIVIDAD FÍSICA	32	16
	TOTAL	96	48
	ÁREA	HORAS PRESENCIAL	HORAS DESESCOLARIZADAS
	DIMENSIÓN AMBIENTAL	32	16
	SALUD OCUPACIONAL	32	16
	TOTAL	64	32

NOTA:

1. Las Competencias Básicas serán asumidas y trabajadas por instructores vinculados por los Centros de Formación para tal efecto según los perfiles establecidos en los respectivos Diseños Curriculares. La metodología para su integración a las Competencias Específicas está contemplada de manera general en el Procedimiento para la Ejecución de la FPI y se detalla en el Manual para la Planeación Pedagógica de los Proyectos Formativos.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General – Dirección de Formación Profesional
 Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

2. Dependiendo de la naturaleza específica relativa al área ocupacional, sector productivo u objeto de trabajo del Programa de Formación y del Proyecto Formativo, el equipo ejecutor *optará bien* por la Competencia Básica de Matemáticas, *o bien* por la Competencia Básica de Ciencias Naturales (en las sub-áreas de Física, o Química o Biología). *En cualquier caso sólo se optará por una cualquiera de las dos.*
3. Las Competencias Transversales de las áreas de Dimensión Ambiental y de Salud Ocupacional serán *integradas* en desarrollo de las Competencias Específicas. Para ello se deberá tener en cuenta los Diseños Curriculares elaborados para estas competencias así como el perfil de los instructores.
4. En razón a que, para el nivel de formación de **Técnico**, el número estipulado por créditos (9) y por horas (288) es menor que el tiempo aumentado de 440 horas para la formación titulada, las 152 horas restantes se dedicarán en este caso, a actividades que fortalezcan el Componente Social diseñadas y ejecutadas en contexto según las necesidades de cada situación en particular.

Para el cabal cumplimiento de esta reglamentación es importante señalar que los distintos tipos de competencias, Básicas, Transversales y Específicas, establecidos en El **Modelo Pedagógico** para la Formación Profesional Integral o Modelo Pedagógico Institucional dan origen a tres categorías o tipologías de Resultados de Aprendizaje a saber: Las Competencias Básicas, a los Resultados de Aprendizaje de carácter Básico ó **RAB**; las Competencias Transversales, a los Resultados de Aprendizaje de carácter Transversal, ó **RAT** y, por último, las Competencias Específicas a los Resultados de Aprendizaje de carácter Específico, ó, **RAE**

La Integración de las Competencias Básicas, Transversales y Específicas en el marco de los Proyectos Formativos se llevará a cabo mediante la integración coherente de estos tipos de Resultados de Aprendizaje, integración que debe cumplir con los criterios de **Pertinencia, Sistemática, Coherencia, Proporcionalidad y Continuidad.**

Lo anterior supone a su vez el cumplimiento del criterio de Interdisciplinariedad. De esta manera se hace posible el cumplimiento del principio de Integralidad de la Formación Profesional en el SENA

Se sintetiza a continuación tanto el proceso de **Planeación Pedagógica** de los **Proyectos Formativos** como la esencia de los criterios antes señalados:

En **primer lugar**, en desarrollo de la Planeación Pedagógica, el Equipo ejecutor del Programa y del Proyecto Formativo y, con base en los tiempos establecidos en el Proyecto Formativo, **distribuye** en una línea de tiempo, los Resultados de Aprendizaje de carácter específico **RAE** contemplados en el mismo. **A continuación** y con criterios de pertinencia, sistematicidad, coherencia, proporcionalidad y continuidad, **se articulan** los Resultados de Aprendizaje de carácter básico **RAB** y transversal **RAT** hasta conformar grupos combinados de Resultados de Aprendizaje de carácter específico, básico y transversal.

El criterio de **pertinencia** señala que los RAB y RAT se combinarán y desarrollarán pedagógicamente en función de los RAE; es decir, el carácter genérico de los RAB y RAT **se concretará según el objeto de estudio o la naturaleza de las Competencias Específicas.** Es posible, una vez avanzado el Proyecto Formativo, realizar más adelante procesos formativos de carácter más general o de fundamentación (propios de los RAB y RAT) sin perder nunca de vista la naturaleza específica de los Proyectos Formativos.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

El criterio de **sistematicidad** hace relación a la concepción, planeación, ejecución y evaluación de todos los tipos de competencias dentro de un enfoque sistémico en el cual *todas las actividades están relacionadas entre sí y orientadas hacia el mismo fin*: El Desarrollo Humano Integral de los Aprendices y, especialmente, el Desarrollo de las Competencias Laborales contempladas por los Proyectos Formativos.

El criterio de **coherencia** implica que todos los componentes del proceso formativo en las fases de planeación pedagógica, ejecución y evaluación están *interrelacionados de manera lógica*, buscando así la optimización del tiempo y los recursos y el cumplimiento de los propósitos formativos *de manera lógicamente integrada*. En particular el criterio de coherencia supone el cumplimiento del principio de causalidad que debe animar todo el proceso de planeación pedagógica del Proyecto Formativo así: si los Aprendices desarrollan las Actividades de Aprendizaje se logran los Resultados de Aprendizaje; si se logran los Resultados de Aprendizaje, se alcanza la Competencia, etc.

El criterio de **proporcionalidad** establece que debe existir proporcionalidad en relación con el número de horas tanto del trabajo de los instructores como del de los Aprendices en relación con los componentes técnico y social con el fin de dar cumplimiento al principio de integralidad de la Formación Profesional. Esta proporcionalidad *no podrá ser nunca inferior a lo establecido en las tablas de créditos y horas contempladas en esta reglamentación*.

El criterio de **continuidad** señala que no pueden existir semanas de trabajo, ni de instructores ni de Aprendices, dedicadas únicamente a uno de los dos componentes de la integralidad de la Formación Profesional. *En todas las semanas de trabajo pedagógico y administrativo que dure cada Proyecto Formativo se distribuirán y trabajarán proporcionalmente tanto el componente técnico como el social*.

Es necesario enfatizar que las **Actividades de Aprendizaje** se infieren o diseñan esencialmente a partir del análisis de estos conjuntos coherentemente combinados de Resultados de Aprendizaje Específicos, Básicos y Transversales. Lógicamente conviene analizar también otros aspectos relevantes del Proyecto Formativo tales como los objetivos, productos o Actividades del Proyecto, pero esencialmente y, desde el rigor pedagógico, las Actividades de Aprendizaje se infieren de los Resultados de Aprendizaje.

El diseño de **Actividades de Aprendizaje** por parte del equipo ejecutor del Programa de Formación y del Proyecto Formativo *constituye el proceso formativo fundamental desde el punto de vista pedagógico* puesto que éstas, las Actividades de Aprendizaje, constituyen el punto de partida para determinar con criterios de coherencia, racionalidad, efectividad, economía y calidad las demás variables contempladas en la Planeación Pedagógica tales como: Horas de trabajo de los instructores y Aprendices, Estrategias Didácticas Activas, Ambientes de Aprendizaje, Recursos y Evidencias de Aprendizaje, entre otras.

Por tanto, es necesario señalar que del análisis de la Planeación Pedagógica surgen las **Guías de Aprendizaje**. De esta manera se imprime un carácter de coherencia a las actividades de planeación pedagógica, planeación administrativa, ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral que imparte el SENA.

El detalle para el cumplimiento de estos criterios así como la metodología para la integración de las Competencias Básicas y Transversales con las Competencias Específicas en el marco de los Proyectos Formativos se encuentra expresada de manera general en la Metodología de la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General – Dirección de Formación Profesional

Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Planeación Pedagógica establecida en el Procedimiento para la Ejecución de la Formación Profesional Integral y de manera detallada en el Manual para la Planeación Pedagógica de los Proyectos Formativos.

Finalmente, el reto planteado de garantizar la integralidad de la formación, es una realidad a partir del compromiso, persistencia, amor y disciplina que caracterizan a todos los servidores de la comunidad educativa SENA

Cordial Saludo,



GERMÁN ALBERTO CHAVES CORREAL
Director de Formación Profesional Integral.

Proyecto: Luis E. Cuervo
Hernando O.